

Esta semana se ha autorizado la celebración de contratos para atender necesidades de personas en situación de dependencia

La Comunidad dedica 147 millones para ayuda a domicilio y teleasistencia a personas dependientes

- Los usuarios tienen reconocidos estos servicios en sus Programas Individuales de Atención (PIA) a la Dependencia
- Madrid está a la cabeza en servicios de dependencia prestados, 17 puntos por encima de la media nacional

1 de octubre de 2017.- La Comunidad de Madrid ha autorizado esta semana la celebración de sendos contratos, por procedimiento abierto, para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia dirigidos a las personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid, por un importe total de 147 millones de euros.

El contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio prevé un gasto de 132 millones de euros y un plazo de ejecución de dos años. El servicio está constituido por un conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades de la vida diaria.

A este respecto, son prioritarios servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, como apoyo a la higiene personal, apoyo personal para las comidas, apoyo a la movilización en el hogar, adiestramiento en la realización de actividades de la vida cotidiana, o compañía tanto en el domicilio como fuera de él.

Asimismo, también se prestan servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, como limpieza en el hogar, preparación de alimentos, lavado, planchado y repaso de ropa, y adquisición de alimentos u otros productos de primera necesidad.

Los usuarios de este servicio son personas dependientes que tienen reconocido en el Programa Individual de Atención (PIA) el servicio de ayuda a domicilio como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades, y que están empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid (excepto en el municipio de Madrid, donde el servicio es prestado por el Ayuntamiento de Madrid).

Por otra parte, el contrato para la prestación del servicio de teleasistencia en la Comunidad de Madrid conlleva un gasto de 15 millones de euros y un plazo de ejecución de tres años.

El objetivo de este contrato es apoyar la permanencia en su domicilio de personas en situación de dependencia que se hallen en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad, enfermedad o aislamiento social en su domicilio.

De esta manera, se proporciona a los usuarios de este servicio una serie de atenciones personalizadas que pueden mejorar sus condiciones de seguridad y compañía en la vida cotidiana, a fin de lograr potenciar la independencia y facilitar su integración en su entorno habitual de convivencia, así como detectar, prevenir y, en su caso, intervenir en posibles situaciones de riesgo.

La teleasistencia se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica, y con un equipamiento de telecomunicaciones e informática específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios.

Este servicio se presta durante las 24 horas del día y los 365 días del año, mediante las modalidades de teleasistencia domiciliaria fija (dentro del domicilio de la persona usuaria a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo) o teleasistencia domiciliaria móvil (tanto dentro como fuera del domicilio mediante terminales de telefonía móviles adaptados tecnológicamente a su uso por personas mayores y con determinadas discapacidades).

MADRID, A LA CABEZA DE SERVICIOS DE DEPENDENCIA

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 31 de julio de 2017), la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se sitúa 17 puntos por encima de la media del conjunto de España.

Asimismo, la Comunidad de Madrid cuenta con 110.903 personas beneficiarias de alguna de las prestaciones del Programa Individual de Atención (PIA), incluidas en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia.

A este respecto, Madrid sigue siendo la primera comunidad autónoma en centros de día (15.157 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (34.286), ayuda a domicilio (32.230) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (14.592); la tercera en atención residencial (22.656); la cuarta en prestaciones para asistencia personal (76); y la sexta en prestaciones económicas para cuidados familiares (23.808) y en prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (2.784).